PARTICULARES

ANUNCIO de 23 de octubre de 2026, de la Asociación para la Promoción y el Desarrollo de la Comarca Trasierra Tierras de Granadilla (Ceder Cáparra), por el que se notifican los requerimientos de subsanación de las solicitudes de ayuda tramitadas al amparo de la 2.ª convocatoria de ayudas Leader para proyectos no productivos, reguladas por el Decreto 78/2024, de 23 de julio, por el que se regula el sistema de ayudas bajo metodología Leader y el procedimiento de gestión, en el marco del PEPAC 2023-2027. (2026081836)

El Decreto 78/2024, de 23 de julio (DOE número 146, de 29 de julio de 2024), regula las convocatorias de ayudas Leader de los Grupos de Acción Local que gestionan la Intervención 7119 Leader del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 de España, cofinanciado por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), por la Junta de Extremadura y la Administración General del Estado.

Una vez examinadas las solicitudes que se relacionan en el anexo adjunto, se notifican los requerimientos a las personas solicitantes de ayuda para que, de conformidad con lo establecido en artículo 29.5 del Decreto 78/2024, de 23 de julio, en la 2.ª convocatoria de ayudas Leader y en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos en el plazo improrrogable de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquel que tenga lugar la publicación de este anuncio, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Se informa que podrán acceder al texto íntegro de dicho requerimiento de subsanación, con sus claves personalizadas, a través de la notificación individual tramitada mediante la plataforma LABOREO:

https://aradoacceso.juntaex.es/

Igualmente se informa que podrán presentar la documentación subsanada requerida a través del Tramite de ARADO "Presentación documentación ayudas FEADER NO SIGC-INVERSIONES" en la dirección web indicada, siempre que dispongan de certificado digital o DNI electrónico.

Guijo de Granadilla, 23 de octubre de 2026. La Presidenta de la Asociación para la Promoción y el Desarrollo de la Comarca Trasierra Tierras de Granadilla, M.ª JOSÉ PÉREZ IZQUIERDO.

ANEXO

RELACIÓN DE REQUERIMIENTOS DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE AYUDA LEADER TRAMITADAS AL AMPARO DE LA 2.ª CONVOCATORIA PÚBLICA DE AYUDAS LEADER 2023-2027 EN LA COMARCA TRASIERRA TIERRAS DE GRANADILLA CONFORME AL DECRETO 78/2024, DE 23 DE JULIO.

NIF/CIF	TITULAR
00880	AYUNTAMIENTO DE LA GRANJA
01400	AYUNTAMIENTO DE PALOMERO
85195	LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR

• • •